



## **DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD**

### **INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN DE LA RED DE SALUD DE SUR ORIENTE E.S.E. MODALIDAD REGULAR**

**RED DE SALUD DE SUR ORIENTE E.S.E  
VIGENCIA 2008**

**Mayo de 2009**



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)



**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
Contralora

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
Subcontralor

**GIOVANNI RAMÍREZ CABRERA**  
Director Técnico ante el Sector Salud

**JORGE VALENCIA VALENCIA**  
Coordinador de Auditoría

**Integrantes Comisión:**

**NELLY HELEN SÁNCHEZ BELTRÁN**  
**FANNY BONILLA OROBIO**  
**MARÍA LILIANA HORMAZA BERGONZOLI**





## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<b>4</b>
<b>3. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>5</b>
<b>4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
4.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	8
4.2. CONTROL INTERNO CONTABLE	8
4.3. EVALUACIÓN POR LÍNEAS	8
<b>5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>15</b>
<b>6. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>16</b>
<b>7. ANEXOS MATRIZ DE HALLAZGOS</b>	<b>17</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO 2008.

La Red de Salud Sur Oriente apropió recursos para el mejoramiento de los servicios adecuando la sala de cirugía lo que permitió un beneficio a la comunidad de la comuna 16.

Aumentaron los ingresos al pasar de \$5.761.654 millones a \$6.249.852 sobrepasando el presupuesto definitivo de la vigencia anterior, constituyendo su mayor ingreso la venta de servicios de salud con el 76% destinado a la prestación de servicios de régimen subsidiado y vinculado.

Los canales de comunicación para los clientes internos y externos se vieron fortalecidos con la implementación de la página Web, en la que se incluye el portafolio de servicios que ofrecen a la comunidad, además la línea de atención al usuario.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Determinar mediante pruebas de Auditoría y conforme a los procedimientos establecidos en el audite 3.0, la razonabilidad de los Estados Contables de la entidad, correspondiente a la vigencia 2008.

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión administrativa y fiscal efectuada en la vigencia 2008.

Calificar y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable.

Se examinó la gestión financiera y los recursos físicos, insumos y servicios prestados por la Red de Salud de Sur Oriente de la vigencia 2008 que incluyó el análisis de las áreas administrativa y financiera, Oficina de Control Interno, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación, y la Sub Gerencia Científica.

El valor total de la contratación en la Red de Salud del Sur Oriente en la vigencia 2008 fue de \$ 2.935.060.552 habiéndose seleccionado para revisión 41 contratos



por valor de \$556.338.464 lo cual representa el 18.95%. En cuanto al número de contratos, los escogidos representan el 9.64% de los suscritos en todo el año.

Durante el trabajo de auditoría, excepto por el tiempo de ejecución, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la revisión. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad y las respuestas de la administración fueron analizadas, incorporándose en el informe lo que se consideró pertinente.

Los hallazgos fueron comunicados a la Red de Salud mediante oficio No.1700.12.12.09.0130 de abril 20 de 2009, la ESE solicitó prórroga con la circular No.1.3.2.158 de abril 20 de 2009, la Dirección Técnica mediante oficio No.1700.12.12.09.0136 concede dos (2) días de prórroga, se recibe respuesta por parte de la Red de Salud de Suroriente con la circular No.1.3.2.167 de abril 27 de 2009.

### 3. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la entidad Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre del año 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2008; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali.

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, ésta se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno, el control interno contable y se verificó el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Red de Salud y analizada por la Contraloría.



La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la Red de Salud en las áreas definidas en el alcance del examen, la revisión de la cuenta rendida y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la entidad Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., rindió la totalidad de los formatos que conforman la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2008, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 0100.24.03.08.021 de noviembre 18 de 2008.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Salud.

#### OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha practicado la evaluación a los Estados del Balance General y de Actividad Financiera, Económica y Social y del Estado de Cambio en el Patrimonio de la Red de Salud de Sur Oriente E.S.E, con corte a diciembre 31 de 2008, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de dicha entidad.

La auditoría se realizó mediante un control de segundo orden al informe del Revisor Fiscal, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, aplicando los procedimientos señalados en la Guía de auditoría



Gubernamental con enfoque integral –Audite 3.0- proferida por la Contraloría General de la República, la cual incluye un examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas a los Estados Contables, así como la evaluación de la aplicación de las normas y principios consagrados en el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

En concepto de la Contraloría General de Santiago de Cali, los Estados Contables a diciembre 31 de 2008, no presentan una razonabilidad total sobre la situación financiera de la Red de Salud de Sur Oriente E.S.E., por lo tanto se da una opinión con salvedades.

Con base en el concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los estados contables consolidados, la Contraloría General de Santiago de Cali fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2008, de acuerdo con la siguiente matriz de dictamen:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable				
Favorable con observaciones				
Desfavorable				

La clasificación de la entidad para el año 2008, significa un leve desmejoramiento con relación al año anterior.

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

##### 4.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para evaluar el sistema de control interno de la entidad correspondiente a la vigencia 2008 la comisión sometió a verificación la matriz totalizadora presentada por la entidad y diligenciada por la oficina de control interno.

Para la vigencia auditada 2008, la entidad presentó la encuesta referencial del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La opinión del Sistema de Control Interno, es el resultado del seguimiento que se realizó a la implementación del MECI, por parte del sujeto de control, el cual arrojó



un nivel de riesgo bajo, con un puntaje del sistema de 3.72, para un resultado adecuado del sistema, aunque en Subsistema de control estratégico, direccionamiento estratégico, los elementos modelo de operación por procesos y estructura organizacional merecen un ajuste, como el Subsistema control de gestión, actividades de control, el elemento políticas de operación y en comunicación pública, elementos comunicación organizacional y medios de comunicación merecen también su atención.

Durante la verificación, se pudo observar que se han venido implementando las actividades de control en las dependencias, lo cual permite visualizar que se está cumpliendo con los diferentes procesos establecidos para el control interno.

#### 4.2. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación de control interno se realizó mediante el cuestionario diseñado por la Contraloría General de Santiago de Cali, teniendo en cuenta los siguientes ciclos: presupuesto, nómina y prestaciones, adquisición y pagos, Tesorería inversiones financieras, sector financiero-depósitos y exigibilidades, Operaciones Diversas.-Otros ingresos y Gastos, en la verificación del cuestionario se encontró: Los registros contables en la mayoría de los casos se llevan conforme a las normas y técnica contables, ajustándose las operaciones a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, el sistema contable aplica las políticas de provisión, amortización y sus respectivas notas de carácter específico. La E.S.E no tiene un programa financiero unificado, las conciliaciones entre las áreas financieras no se realizan con un cronograma establecido ni dejan registros de éstas, en los informes de control interno no se evidenció el seguimiento a las observaciones realizadas por la revisoría fiscal, no se identifica de manera oportuna las transacciones en las cuentas bancarias, las confirmaciones y las conciliaciones de saldos se están realizando de manera deficiente.

#### 4.3. EVALUACION POR LINEAS

##### 4.3.1. Línea Evaluación Gestión Financiera

**Hallazgo 1:** La E.S.E Sur Oriente presenta un riesgo muy alto en el registro de sus ingresos debido a que no posee un programa financiero unificado, las diferentes áreas realizan sus conciliaciones de manera manual, la comisión no evidenció en los informes de la oficina de Control Interno el seguimiento a las





observaciones realizadas por la revisoría fiscal, al no contar con una política de administración de riesgo en el proceso contable y la falta de gestión para la implementación de un programa financiero integral, se pueden generar posibles errores en el manejo financiero de la Entidad.

Se configura un hallazgo administrativo.

**Hallazgo 2:** En la E.S.E Sur Oriente se evidencia que para el registro de sus actividades utiliza dos (2) sistemas financieros. El R-Fast que es utilizado para el registro de las operaciones de ingresos por servicios de Salud, este sistema es utilizado por los cajeros y el otro sistema es el sistema financiero contable; esta falta de una política de administración financiera, se presenta por no contar con un solo programa financiero integral y confiable, lo cual puede generar posibles errores de registros que afecten la razonabilidad de los Estados Financieros.

Se configura un hallazgo administrativo.

**Hallazgo 3:** El transporte de recaudos de la Red, es realizado por una empresa de valores, la cual únicamente llega al Hospital Carlos Carmona, en los otros centros de atención de la Red esta empresa no presta el servicio de transporte de recaudos; la administración delega a un mensajero para que se encargue de esta labor, corriendo el riesgo de que se presente un hurto y en el caso más grave que el mensajero llegue a perder la vida, en estos casos la aseguradora no cubre estos eventos por no estar los mensajeros amparados por la póliza de manejo, esta falta de aplicación a los principios y procedimientos administrativos vigentes de la entidad, puede poner en riesgo los dineros públicos, la vida del servidor y puede ocasionar consecuencias jurídicas a la entidad.

Se configura un hallazgo administrativo.

**Hallazgo 4:** En la cuenta Corriente No 045-00895 aparece un depósito electrónico el día 12 de Diciembre por valor de \$16.702.209 el cual no está registrado en libros, según conciliación bancaria se registró el día 9 de enero de 2009. De otra parte, la cuenta INFIVALLE No. 100-134-1630 no presentó movimiento durante la vigencia 2008. La ausencia de controles, seguimiento y contabilización de las conciliaciones bancarias y el no dar aplicación a los procedimientos de registro y reportabilidad en la contabilidad pública, afecta la razonabilidad de los saldos del efectivo y genera riesgo en el manejo del mismo.

Se configura un hallazgo administrativo



**Hallazgo 5:** La cuenta Deudores en la vigencia 2008 relaciona cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2008, por \$2.109.525.000, de este valor se provisionó \$505.561.000 quedando un saldo después de la provisión de \$1.603.964.000, de los cuales Calisalud es el mayor deudor con \$450.773.936, seguido por Secretaría de Salud Pública Municipal con \$187.368.601, la Red presenta en su cartera facturas de cobro muy antiguas, las cuales se relacionan desde la vigencia 2001, estas facturas no se cuantificaron por incoherencia en la información, la entidad no está aplicando los principios de la Contabilidad Pública en los registros contables; la falta de gestión en la recuperación y depuración de cartera desde años atrás, no permite tener cifras confiables y pueden afectar la razonabilidad de las cuentas.

Se configura un hallazgo administrativo

**Hallazgo 6:** El cálculo presentado de la cartera por edades no tiene concordancia con el informe del cálculo de la provisión de la cartera, el cual debe realizarse sobre hechos ciertos, según principios de la Contaduría Pública en la aplicación de los registros contables, la Comisión de Auditoría evidenció que no se está efectuando el cálculo de la provisión de la cuenta Deudores de acuerdo a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo de cobro, lo cual puede afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.

Se configura un hallazgo administrativo

**Hallazgo 7:** La Red de Salud, utiliza dos (2) tipos de facturación, una sistematizada R-fast y otra manual pro-forma del programa financiero, evidenciándose en ambas una cifra exagerada de facturas anuladas, al realizar seguimiento a estas facturas se encontró que muchas de estas no fueron reemplazadas, la entidad debe aplicar los principios de contabilidad pública, la falta de controles y de un sistema financiero integrado que evite registrar manualmente, dificulta el control mismo y la verificación de las cifras, lo cual puede afectar la confiabilidad de las cifras y la razonabilidad de los Estados Financieros.

Se configura hallazgo administrativo.

**Hallazgo 8:** Se evidenció al revisar los saldos del grupo propiedad planta y equipo, que la cuenta construcciones en curso edificaciones, con código de cuentas 161501 presenta un valor de \$276.850.003, valor que no aparece en el estado de Balance General consolidado; además la cuenta edificaciones que tiene como código 1640 presenta un saldo en el libro auxiliar de \$ 441.518.446, y en el



Balance General consolidado aparece el saldo de \$ 440.411.000, la entidad debe aplicar los principios de la contabilidad pública, ésta mala clasificación de la cuenta propiedad planta y equipo, afecta los activos de la entidad y nos conlleva a cifras de los Estados Financieros no razonables.

#### 4.3.2. Línea Gestión de Recursos Físicos, Insumos Y Servicios

**Hallazgo 9:** La entidad no ha asignado mediante acto administrativo al funcionario responsable del manejo del archivo, ni hace parte de la estructura organizacional, como se establece en la Ley 594 de 2000, lo anterior obedece a la falta de una política clara de administración pública documental, en la entidad, generando desorden administrativo y no permitiendo disponer de la documentación en forma organizada y oportuna.

Se configura como hallazgo administrativo.

**Hallazgo 10:** Falta intensificar la socialización de la aplicación de las Tablas de Gestión Documental en las diferentes áreas de la entidad.

La Red no cuenta con un archivo central, histórico, funcionando solo el archivo de gestión; se pudo determinar que los espacios destinados para el archivo de gestión en las diferentes áreas es muy reducido, éste no ha sido depurado, ni se ha realizado el formato único de inventario documental de los años 2005 al 2008; los documentos de gestión y los que están pendientes para ser trasladados al archivo central no están almacenados en carpetas de material neutro o desacidificado, ni en cajas de archivo; las carpetas no están foliadas.

La Red de Salud no ha implementado un sistema integrado de conservación y seguridad en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos, como preceptúa la Ley General de Archivos 594 de 2000, artículos 4, 11, 12, 13, 16,17, 21, 22, 23 y 46; Acuerdo 39 de 2002; Acuerdo 49 de 2000; Acuerdo 38 de 2002 en su Artículo 1; Reglamento General de Archivo Acuerdo 07 de 1994 en sus Artículos 20, 56 y 63. Esta situación se presenta por falta de control y seguimiento a los principios archivísticos, generando desorden administrativo y puede inducir al riesgo de pérdida de la memoria institucional.

Se configura como hallazgo administrativo



**Hallazgo 11:** El contrato No. C.P.S.-044-08 de fecha junio 27 de 2008, suscrito entre la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E y la firma Contratos Cooperativa de Trabajo Asociado - Contratos C.T.A.-, por valor inicial de \$96.000.000, fue adicionado mediante Acta de Modificación No.001 de agosto 13 de 2008, por valor de \$29.000.000.

El Incumplimiento a la Resolución No. 172 de 2005 “Por el cual se expide el reglamento interno de contratación de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado” en su artículo 22 adiciones al valor y plazo del contrato, y la inadecuada labor administrativa en la planeación de los recursos se evidencia en la elaboración de un acta modificatoria, desconociendo la normatividad, en donde se menciona que se debe realizar un contrato adicional u Otro sí al mismo. Este hecho puede generar posibles conflictos y demandas para la entidad.

Se configura un hallazgo administrativo.

**Hallazgo 12:** Contrato No. C.P.S.-046-08 suscrito con la firma Millán & Asociados S.A., por valor de \$10.440.000, el término estipulado es del 4 de julio al 31 de diciembre de 2008. La comisión de auditoría verificó que el contrato estaba pactado para ejecutarse en seis (6) meses, pero en el desarrollo de la Auditoría se evidenció que se cancelaron siete meses incluido el mes de junio que fue acordado mediante carta de intención; no existe acto administrativo que modifique el plazo, igualmente se constató que se adiciona el valor del contrato en \$1.740.000, mediante Acta de Modificación No.001 de diciembre 12 de 2008 y sin adicionar el término; se hicieron las reservas No 503 de Julio 10 de 2008, por valor de \$10.440.000, y la No. 958 del 12 de Diciembre del mismo año por valor de \$1.740.000. Adicionalmente la auditoría evidenció que no existe informe del mes de junio por parte de la Revisoría Fiscal, el contrario se evidencia en los informes de la Firma Millán & Asociados, oficio de fecha octubre 6 de 2008 sobre posesión a partir del mes de julio del mismo año. Lo cual se corrobora en solicitud de información requerida en julio de 2008.

Este Incumplimiento a la Resolución No. 172 de 2005 “Por el cual se expide el reglamento interno de contratación de la Red de Salud del Sur Oriente, Empresa Social del Estado” en sus artículos 3, 16, 22, causada por una inadecuada labor administrativa en la planeación de procesos contractuales, celebrando contratos e iniciando actividades sin contar con recursos o sin tramitar el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, puede ocasionar un posible riesgo a los dineros públicos de la Red,.

Se configura un hallazgo disciplinario



**Hallazgo 13:** En el contrato No. CPSP-002 de 2008, suscrito entre la Red de Salud del Suroriente E.S.E. y la Abogada Luz Regina Jiménez Pimentel, por valor inicial de \$6.960.000; se evidenció que no reposa en la carpeta los antecedentes disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, requisito que debe exigir toda entidad pública a fin de registrar que no aparezca sanción alguna en su contra al momento de contratar un profesional del derecho y que fue desconocido por la Red de Salud de Sur Oriente, evitando así complicación en el desarrollo del objeto contractual y posible riesgo de los dineros del Estado.

Se configura un hallazgo administrativo.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa con base en las observaciones y hallazgos de este informe, que la gestión adelantada por la Red de Salud del Sur Oriente ESE, en el período evaluado es favorable con observaciones, como consecuencia de los hallazgos detectados en el desarrollo de la auditoría y debido a la calificación de 78,96 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

ASPECTOS	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
Gestión misional	92.51	0.30	27.75
Gestión Contractual	50.70	0.20	10.14
Gestión Presupuestal	89.33	0.10	8.93
Gestión de Administración del Talento Humano.	85.87	0.10	8.59
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	75	0.15	11.25
Evaluación del Sistema de Control Interno	82	0.15	12.30
Calificación total		1.00	78.96
Concepto de Gestión a emitir	Favorable con observaciones		

Fuente: Papeles de Trabajo elaborados: Comisión de Auditoría

En la vigencia la entidad trabajó con base en los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de acción que establece las directrices de funcionamiento del objeto misional de la Red, las diferentes áreas realizan las actividades conforme a la normatividad vigente.



El proceso contractual presenta inconvenientes con el cumplimiento del reglamento interno, en cuanto a las adiciones de los contratos

En los procesos de Presupuesto y Tesorería se observa la no aplicabilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

En la Administración del Talento Humano, persisten inconvenientes con el clima organizacional, por las diferencias salariales con igual código e igual denominación del cargo, y las creadas por la diferenciación en la contratación de prestación de servicios.

La planta de cargos aprobada para la E.S.E, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 de mayo 29 de 2007, consta de 71 cargos de los cuales 38 están inscritos en carrera administrativa, 8 empleados oficiales, 15 provisionales y 3 de libre nombramiento y remoción.

En el año 2008 se cubrieron 64 plazas de las cuales 27 están en la planta administrativa y 37 en el área asistencial, existen 7 vacantes. Adicionalmente la Red de Salud, contrata servicios de personal con cooperativas de trabajo asociadas, para el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, en aproximadamente 100 cargos.

El sistema de control interno aunque esta documentado no se aplica de manera eficiente en los diferentes procesos.

La Red de Salud no cumple con el objetivo esencial de los archivos, el cual es, disponer de la documentación en forma organizada, así como su administración, conservación, uso y manejo.

Inició también en el concepto favorable de la gestión y los resultados el buen avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI 1000:2005.

La Red en lo referente al Plan de Desarrollo Municipal, correspondiente al período 2008 - 2011, se alineó en lo referente a metas en salud respectivamente e implementó indicadores para evaluarlo, por lo tanto, fue posible su medición y evaluación en lo que respecta a la vigencia 2008.



## 5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali, en julio de 2008, con el fin de verificar si la entidad aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las debilidades observadas por esta Contraloría en el proceso auditor practicado para la vigencia 2007 -2008, se estableció que de un total de catorce hallazgos con diecinueve acciones de mejora, se cumplieron totalmente ocho equivalentes al 57,14%; parcialmente cinco, equivalente al 35,71% y una acción de mejora en la que la entidad no realizó actividad alguna. El cumplimiento de manera parcial obtuvo un resultado del 82,14%. La evaluación incluyó la práctica de pruebas selectivas, entrevista a funcionarios, análisis de documentos, así como la verificación de la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

Las acciones cumplidas parcialmente deben ser retomadas en el plan de mejoramiento que se suscribirá como resultado de esta auditoría.

Puntaje Total de Evaluación	Puntos Máximos:	Resultado Porcentual de cumplimiento	Promedio Logrado en la Evaluación	Cumplimiento
23	28	23 / 28 = 82,14%	$(23 / 28) * 2 = 1.64$	Parcial.
<b>Rango de Cumplimiento</b>				
No cumplido: entre 0 y 0.9 puntos	Cumplimiento Parcial: 1.0 y 1.7 puntos		Cumplimiento: 1.8 y 2.0 puntos.	

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Salud, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de junio 23 de 2008 de la Contraloría General de Santiago de Cali

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



## 6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron trece (13) hallazgos administrativos de los cuales uno (1) tienen alcance disciplinario, el cual será trasladados ante la autoridad competente.

Santiago de Cali, mayo de 2008

**GIOVANNI RAMIREZ CABRERA**  
Director Técnico.





## 7. ANEXOS

### MATRIZ DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

No.	Descripción Hallazgos	Cuantía Millones	Tipos de Hallazgos			
			Aditivo.	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	La E.S.E Sur Oriente presenta un riesgo muy alto en el registro de sus ingresos debido a que no posee un programa financiero unificado, las diferentes áreas realizan sus conciliaciones de manera manual, la comisión no evidenció en los informes de la oficina de Control Interno el seguimiento a las observaciones realizadas por la revisoría fiscal.		x			
2	En la E.S.E Sur Oriente se evidencia que para el registro de sus actividades utiliza dos (2) sistemas financieros. El R-Fast que es utilizado para el registro de las operaciones de ingresos por servicios de Salud, este sistema es utilizado por los cajeros y el otro sistema es el sistema financiero contable.		x			
3	El transporte de recaudos de la Red, es realizado por una empresa de valores, la cual únicamente llega al Hospital Carlos Carmona, en los otros centros de atención de la Red esta empresa no presta el servicio de transporte de recaudos; la administración delega a un mensajero para que se encargue de esta labor, corriendo el riesgo de que se presente un hurto y en el caso más grave que el mensajero llegue a perder la vida.		x			
4	En la cuenta Corriente No 045-00895 aparece un depósito electrónico el día 12 de Diciembre por valor de \$16.702.209 el cual no está registrado en libros, según conciliación bancaria se registró el día 9 de enero de 2009. De otra parte, la cuenta INFIVALLE No. 100-134-1630 no presentó movimiento durante la vigencia 2008.		x			



No.	Descripción Hallazgos	Cuantía Millones	Tipos de Hallazgos			
			Aditivo.	Fiscal	Disciplinario	Penal
5	La cuenta Deudores en la vigencia 2008 relaciona cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2008, por \$2.109.525.000, de este valor se provisionó \$505.561.000 quedando un saldo después de la provisión de \$1.603.964.000, de los cuales Calisalud es el mayor deudor con \$450.773.936, seguido por Secretaria de Salud Publica Municipal con \$187.368.601, la Red presenta en su cartera facturas de cobro muy antiguas, las cuales se relacionan desde la vigencia 201.		X			
6	El cálculo presentado de la cartera por edades no tiene concordancia con el informe del cálculo de la provisión de la cartera, el cual debe realizarse sobre hechos ciertos, según principios de la Contaduría Pública en la aplicación de los registros contables, la Comisión de Auditoría evidencio que no se está efectuando el cálculo de la provisión de la cuenta Deudores de acuerdo a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de perdida o riesgo de cobro.		X			
7	La Red de Salud, utiliza dos (2) tipos de facturación, una sistematizada R-fast y otra manual pro-forma del programa financiero, evidenciándose en ambas una cifra exagerada de facturas anuladas, al realizar seguimiento a estas facturas se encontró que muchas de estas no fueron reemplazadas.		X			
8	Se evidenció al revisar los saldos del grupo propiedad planta y equipo que la cuenta construcciones en curso edificaciones con código de cuentas 161501 presenta un valor de \$276.850.003, este valor no aparece en el estado de balance general consolidado; además la cuenta edificaciones que tiene como código 1640 presenta un saldo en el libro auxiliar de \$ 441.518.446, y en el balance general consolidado aparece el saldo de \$ 440.411.000.		X			
9	La entidad no ha asignado mediante acto administrativo al funcionario responsable del manejo del archivo, ni hace parte de la estructura organizacional, como se establece en la Ley 594 de 2000.		X			



No.	Descripción Hallazgos	Cuantía Millones	Tipos de Hallazgos			
			Aditivo.	Fiscal	Disciplinario	Penal
10	Falta intensificar más la socialización de la aplicación de las Tablas de Gestión Documental en las diferentes áreas de la entidad, no cuenta con un archivo central, histórico, funcionando solo el archivo de gestión, ni se ha realizado el formato único de inventario documental de los años 2005 al 2008.		X			
11	En contrato No. C.P.S.-044-08 de fecha junio 27 de 2008, suscrito entre la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E y la firma Contratos Cooperativa de Trabajo Asociado "Contratos C.T.A., por valor inicial de \$96.000.000, fue adicionado mediante Acta de Modificación No.001 de agosto 13 de 2008, por valor de \$29.000.000.  El Incumplimiento a la Resolución No. 172 de 2005 "Por el cual se expide el reglamento interno de contratación de la Red de Salud del Sur Oriente, Empresa Social del Estado" en su artículo 22 ADICIONES AL VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO		X			
12	Contrato No. C.P.S.-046-08 suscrito con la firma MILLAN & ASOCIADOS S.A., por valor de \$10.440.000, el termino estipulado es del 4 de julio al 31 de diciembre de 2008. La comisión de auditoría verificó que el contrato estaba pactado para ejecutarse en seis (6) meses, pero en el desarrollo de la Auditoría se evidenció que se cancelaron siete meses incluido el mes de junio que fue acordado mediante carta de intención.				X	
13	En el contrato No. CPSP-002 de 2008, suscrito entre la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. y la Abogada Luz Regina Jiménez Pimentel, por valor inicial de \$6.960.000; se evidenció que no reposa en la carpeta los antecedentes disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, requisito que debe exigir toda entidad pública a fin de registrar que no aparezca sanción alguna en su contra al momento de contratar un profesional del derecho.		X			



